

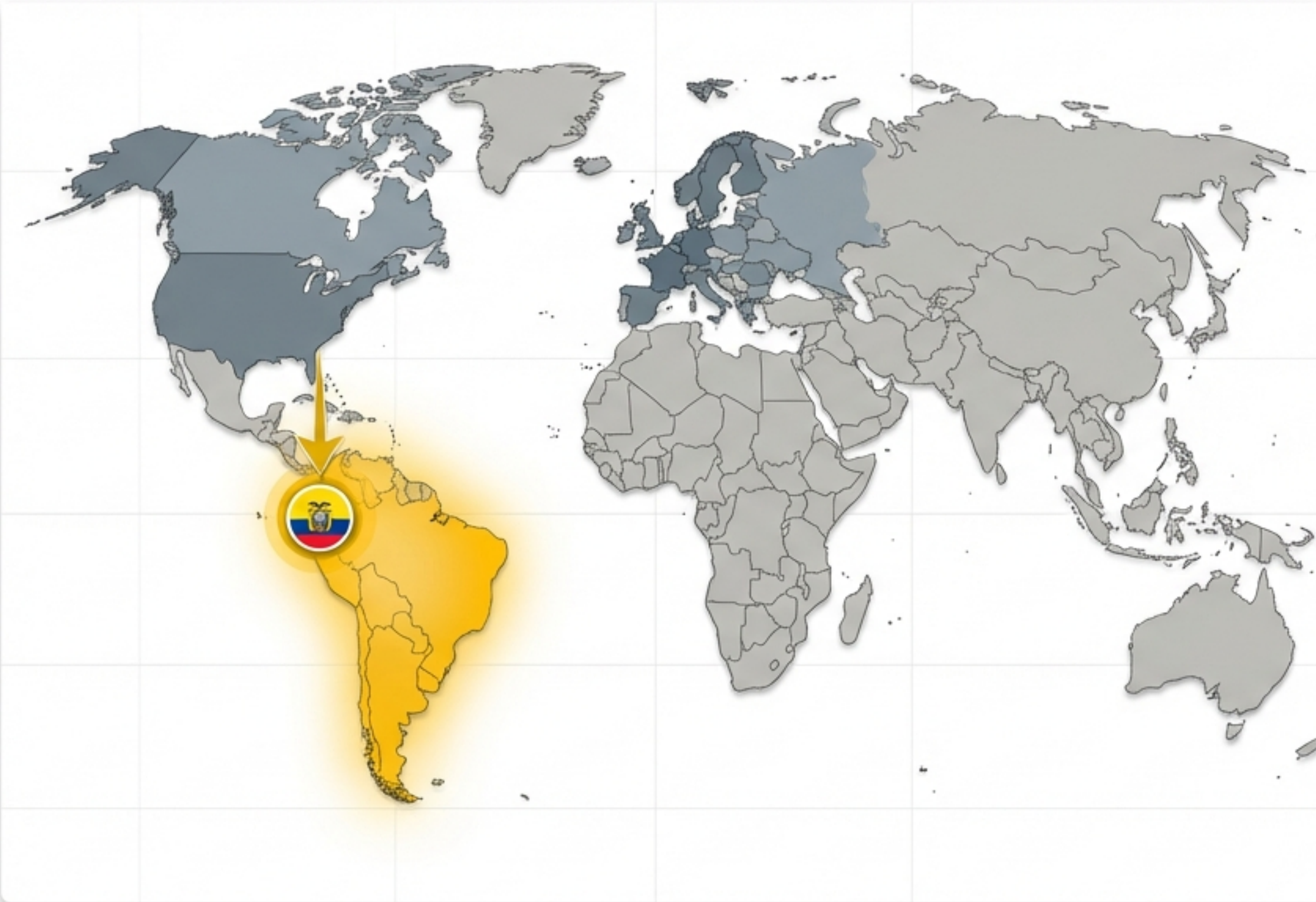


Guía Oficial de Postulación: Consejeras y Consejeros del CPCCS

**Normativa, Requisitos y Procesos según el
Consejo Nacional Electoral (CNE).**

BASADO EN LA CODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO (RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-23-5-2022)

El Contexto Cívico: Un Ecuador que Mira con Optimismo



Un Mundo Dividido hacia 2026: Mientras Occidente siente ansiedad, el Hemisferio Sur mantiene el optimismo.

(Source: Cedatos/Gallup International).



Ecuador se alinea con la esperanza latinoamericana. La participación en el CPCCS es el canal para materializar ese optimismo cívico.

“La participación ciudadana es el motor de la democracia.”

El Filtro Inicial: Requisitos Básicos (Art. 5)



Nacionalidad: Ser ecuatoriana o ecuatoriano.



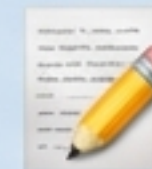
Edad: Haber cumplido 18 años al momento de postular.



Educación: Título de tercer nivel registrado en la SENESCYT.



Derechos: Estar en goce de los derechos de participación política.



Verificación CNE:

Nacionalidad y Edad se validan vía Ficha Única Simplificada.

Educación se valida vía base de datos SENESCYT.

Las 4 Vías de Acreditación (Art. 6)

El postulante debe acreditar trayectoria en UNO de los siguientes campos:



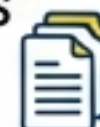
Organizaciones Sociales

Miembro o socio activo durante los últimos 5 años en organizaciones legalmente reconocidas.



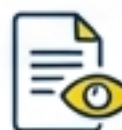
Participación Ciudadana

Al menos 3 iniciativas en los últimos 5 años (proyectos de derechos, iniciativas normativas, asambleas locales, silla vacía).



Lucha contra la Corrupción

Iniciativas de transparencia, control de recursos públicos o veedurías ciudadanas.



Prestigio Reconocido

Conducta intachable a lo largo de su vida (compromiso cívico y defensa del interés general).



Probidad Notoria: ¿Cómo se demuestra la integridad? (Art. 6)

No es solo quién eres, es cómo has actuado.



- **Contraloría:** Certificado de no tener responsabilidad civil, penal o administrativa.



- **UAFFE:** Certificado de no constar en base de datos de lavado de activos.



- **Min. Trabajo:** No tener impedimento para ejercer cargo público.

NOTA IMPORTANTE: La Regla de los 10 Años



Se requieren **dos cartas de referencia** de personas que conozcan al postulante por un mínimo de **10 años**.

-  Restricción: No pueden ser familiares.
-  Contenido: Deben dar fe de conducta proba e intachable.

Inhabilidades y Prohibiciones (Art. 7)



Pensiones Alimenticias:

Adeudar pensiones certificadas.



Política Partidista:

Haber sido afiliado o dirigente en los últimos 5 años.



Contratos con el Estado: Contratos vigentes de obra o servicio.



Violencia:

Sentencias por violencia intrafamiliar o de género.



Cargos Públicos:

Jueces, Ministros o alto nivel (salvo renuncia 30 meses antes).



Corrupción:

Sentencias por peculado, cohecho, etc.

Modalidades de Postulación (Art. 8)

Opción A: Auspicio de Organizaciones Sociales



- ✓ Requisito: **10** años de vida jurídica + **5** años de actividad **comprobada**.
- Limitación: Solo pueden auspicar a **un candidato**.
- Enfoque: Defensa de derechos, democracia o buen vivir.

Opción B: A Título Personal



- Ciudadanas y ciudadanos independientes.
- Se respaldan en las trayectorias acreditadas (**Social, Participación, Anticorrupción** o **Prestigio**).

Ambas modalidades requieren el mismo expediente físico.

Armando el Expediente: Reglas de Oro (Art. 9)

- **Formato:** 2 juegos (Original + Copia Simple).
- **Orden:** Organizado según formulario.



Foliado y Sumillado
(Numerado y rubricado).



Vigencia Documental:
Todo certificado debe haber sido emitido dentro de los **30 días previos** a la presentación.

Reverso en blanco debe tener sello o texto **"EN BLANCO"**.

Rotulado: **"FIN DEL EXPEDIENTE"**.

Logística de Entrega y Recepción

Lugares Habilitados

-  Secretaría General CNE.
-  Delegaciones Provinciales Electorales.
-  Consulados del Ecuador en el exterior.



Entrega por Terceros: Requiere autorización escrita + copia de cédula.

El Candado



El **Candado**: Una vez firmada el Acta de Entrega-Recepción, **no se puede ingresar ciata ningún documento adicional.**

Oficinas consulares deben escanear y remitir el expediente inmediatamente.

Control Social: Veedurías Ciudadanas (Art. 10 y 11)

¿Quiénes?



Ciudadanos, academia y organizaciones (no auspiciantes).

¿Qué hacen?



Vigilan la recepción, verificación e impugnación.



Derecho



La transparencia es de libre acceso.

Prohibiciones para Veedores

- Conflicto de intereses.
- Ser funcionario Electoral o CPCCS.
- Parentesco con Consejeros actuales.

La Comisión Verificadora y Denuncias



Resumen y Próximos Pasos

Final Checklist

- ☐ ¿Certificados con menos de 30 días de vigencia?
- ☐ ¿Expediente foliado y sumillado?
- ☐ ¿Hojas en blanco selladas?
- ☐ ¿Cartas de referencia de 10+ años de conocimiento?

Prepare su documentación con tiempo.

Consulte el calendario oficial en los canales del CNE.

“La participación construye democracia.”